



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Resolución 826/2023

RESOL-2023-826-APN-MCT

Ciudad de Buenos Aires, 16/11/2023

VISTO el EX-2021-54956740- -APN-DDYGD#MCT, las RESOL-2021-360-APN-MCT del 25 de junio de 2021 y RESOL-2022-1190-APN-DIR#CONICET del 24 de agosto de 2022; y el CONVE-2023-23584439-APN-MCT del 3 de marzo de 2023 y el CONVE-2023-31870441-APN-DDYGD#MCT del 22 de marzo de 2023 del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la aprobación de la estructura organizativa del PROGRAMA NACIONAL DE REFERENCIA Y BIOBANCO GENÓMICO DE LA POBLACIÓN ARGENTINA (POBLAR), la creación de la RED FEDERAL DE NODOS del Programa POBLAR y la constitución del BIOBANCO GENÓMICO DE LA POBLACIÓN ARGENTINA.

Que por la RESOL-2021-360-APN-MCT se creó el Programa POBLAR bajo la órbita de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de este Ministerio, con el objetivo de diseñar, poner en marcha y consolidar un muestreo de bioespecímenes y datos asociados de la población argentina que contribuya a la creación de un Biobanco de datos básicos abiertos y de importancia manifiesta para cualquier investigación genómica biomédica y poblacional considerada prioritaria para Argentina.

Que por conducto del mismo acto administrativo se designó al Dr. Rolando GONZÁLEZ-JOSÉ como Coordinador Ejecutivo del referido Programa y se creó un Consejo Asesor para POBLAR.

Que atento el desarrollo del Programa POBLAR, se observa la necesidad de reemplazar la figura del Consejo Asesor, con la que hasta la fecha operaba el Programa, por la de un Consejo Directivo con otro rol, funciones, responsabilidades y competencias.

Que el 3 de marzo de 2023 este Ministerio suscribió un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Mutua CONVE-2023-23584439-APN-MCT con el MINISTERIO DE SALUD, cuyo objetivo consiste en establecer relaciones de colaboración y coordinación de acciones entre las Partes a los fines de aunar esfuerzos e implementar actividades de cooperación interministerial en el marco de cada una de sus competencias.

Que mediante el Acta Específica N° 1 (CONVE-2023-31870441-APN-DDYGD#MCT), las Partes acordaron establecer relaciones de colaboración y coordinación en materia de biobancos, a fin de impulsar tanto el Programa POBLAR como al BIOBANCO NACIONAL DE MUESTRAS BIOLÓGICAS ASOCIADAS A PATOLOGÍAS DE ALTO IMPACTO Y/O RELEVANCIA EN SALUD PÚBLICA.



Que en el plano territorial, el Programa POBLAR se ha estructurado a partir de grupos de trabajo e investigación vinculados a instituciones pertenecientes a las diferentes regiones del país que operan como “Nodos Federales”.

Que respecto a los Nodos conformados por entidades dependientes del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), mediante la RESOL-2022-1190-APN-DIR#CONICET, el Directorio del Consejo resolvió vincular a los “Nodos CONICET” con el Programa POBLAR, autorizándolos y/o delegando en ellos las actividades de toma coordinada de datos genómicos, fenotípicos y de estilo de vida, de acuerdo a los protocolos estándar operativos y términos de consentimiento libre e informado acordados en el marco del Programa.

Que, desde su creación, el Programa POBLAR ha llevado adelante acciones destinadas al fortalecimiento de los Nodos, incluyendo provisión de equipamiento, formación de profesionales, provisión de insumos, así como diversas acciones de comunicación, elaboración de manuales y procedimientos operativos estándar, entre otras gestiones.

Que el financiamiento del equipamiento necesario y de lo relativo al personal perteneciente a cada Nodo, se llevara a cabo en el marco del Convenio Específico de Cooperación y su Adenda firmado entre este Ministerio y la Fundación InnovaT (CONVE-2023-59855234-APN-MCT y CONVE-2023-97767092-APN-MCT, respectivamente).

Que, en esta instancia, resulta necesario fortalecer el encuadre institucional y capacidades del Programa para progresar en sus objetivos, dotándolo de una estructura organizativa.

Que, asimismo, se considera pertinente formalizar la creación de una RED FEDERAL DE NODOS del Programa POBLAR.

Que finalmente, resulta oportuno establecer las acciones del BIOBANCO GENÓMICO DE LA POBLACIÓN ARGENTINA, el que tendrá como misión almacenar los bioespecímenes y datos asociados garantizando su calidad, y los derechos e intereses de las personas participantes, velando por su distribución en proyectos con alto valor científico y social que redunden en beneficio para la salud de la población.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio han tomado oportunamente la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Dcto. 438/1992) y sus modificatorias, y los Decretos N°07/2019 y N° 640/2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Derogar el artículo 3º de la RESOL-2021-360-APN-MCT “Creación del Consejo Asesor del PROGRAMA NACIONAL DE REFERENCIA Y BIOBANCO GENÓMICO DE LA POBLACIÓN ARGENTINA (POBLAR)”.



ARTÍCULO 2º.- Crear el Consejo Directivo del PROGRAMA NACIONAL DE REFERENCIA Y BIOBANCO GENÓMICO DE LA POBLACIÓN ARGENTINA (POBLAR), a conformarse por el/la Titular de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS de este Ministerio, quien desempeñará el rol de Presidente/a, DOS (2) representantes del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), UN/UNA (1) representante de la FUNDACIÓN INNOVA-T, UN/UNA (1) representante del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), UN/UNA (1) representante de la FUNDACIÓN 'DR. MANUEL SADOSKY' DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (FUNDACIÓN SADOSKY), y UN/UNA (1) representante de la RED FEDERAL DE NODOS del Programa POBLAR. Los/as representantes se desempeñarán por un período de DOS (2) años a partir de la fecha de su designación.

ARTÍCULO 3º.- Homologar la designación del Dr. Rolando GONZALEZ-JOSÉ (DNI Nº 23.600.840) como Coordinador Ejecutivo del PROGRAMA NACIONAL DE REFERENCIA Y BIOBANCO GENÓMICO DE LA POBLACIÓN ARGENTINA (POBLAR), por un período de cuatro (4) años a partir de la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la estructura de tareas, responsabilidades y relaciones del PROGRAMA NACIONAL DE REFERENCIA Y BIOBANCO GENÓMICO DE LA POBLACIÓN ARGENTINA (POBLAR), conforme el detalle que como ANEXO I IF-2023-125408999-APN-SPYPCTEI#MCT forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Conformar la RED FEDERAL DE NODOS DEL PROGRAMA POBLAR, que como ANEXO II IF-2023-125410316-APN-SPYPCTEI#MCT forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Instruir en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE REFERENCIA Y BIOBANCO GENÓMICO DE LA POBLACIÓN ARGENTINA (POBLAR), las acciones del BIOBANCO GENÓMICO DE LA POBLACIÓN ARGENTINA, que como ANEXO III IF-2023-125411001-APN-SPYPCTEI#MCT forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º.- Encomendar a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de este Ministerio para dictar las normas y actos administrativos específicos necesarios para garantizar el funcionamiento del BIOBANCO GENÓMICO DE LA POBLACIÓN ARGENTINA.

ARTÍCULO 8º.- Agradecer a los profesionales por los servicios prestados en el cumplimiento de las funciones que le fueran oportunamente encomendadas como parte del Consejo Asesor del PROGRAMA NACIONAL DE REFERENCIA Y BIOBANCO GENÓMICO DE LA POBLACIÓN ARGENTINA (POBLAR), el BIOBANCO GENÓMICO DE LA POBLACIÓN ARGENTINA.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, publíquese en el REGISTRO OFICIAL, y cumplido, archívese.

Daniel Fernando Filmus





NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 21/11/2023 N° 94073/23 v. 21/11/2023

Fecha de publicación 21/11/2023

